CONVOCATORIA VEEDURÍAS

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, a partir del presente proceso de selección.

El Estudio del Sector, Estudio Previo y la presente invitación están dispuestos en medio físico para consulta en las Instalaciones de la entidad Carrera 3 entre Calle 10 y 11, en la Dirección de Contratación Segundo Piso, y en la página Web del portal único de contratación del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las ejecuciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Departamento del Tolima advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrán rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieren lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa "Lucha contra la corrupción " a través de los números telefónicos (1) 560-1095, (1) 565-7649, (1) 562-4128; vía fax al número (1)565-8671; línea transparente del programa, a los números 018000-913-040 o (1) 560-7556; correo electrónico en la dirección webmaster@anticorupcion.gov.co ; al sitio de denuncias del programa en la página web www.anticorrupcion.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá D.C

CAPÍTULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que las ESAL deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a convenir y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso competitivo.

La ESAL debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónicas.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si la ESAL omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstas, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN GESTIÓN ORGANIZATIVA Y COMERCIALIZACIÓN, DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS LIDERADAS POR MUJERES EN MUNICIPIOS PDET "PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL" EN LA SUBREGIONAL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 2212 DE 2025 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ Y DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (TERCER NIVEL DE CLASIFICACION)

CÓDIGOS UNSPSC

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
86000000	86100000	86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4.

RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, está previsto en el Artículo 355 de la Constitución Nacional y el Decreto 092 de 2017.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, dará aplicación a lo establecido en el inciso segundo del artículo 4 de Decreto 092 de 2017.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS $1.108.750.000 M/CTE, dicha suma, se encuentra soportada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2026 anexos al presente proceso.

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	**X**
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del río Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	**X**
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

Fuente	No CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR	AFECTACIÓN
NACIÓN	4901 de 11/08/2026	03-3.41.4103.1500.02-2.3.2.02.02.008-0506	Servicios Prestados A las Empresas Y servicios De Producción	$592.920.763	$592.920.763

NACIÓN	4904 de 11/08/2026	03-3.41.4103.1500.02-2.3.2.02.02.006-0506	Comercio Y distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas-, Servicios De Transporte; Y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas Y Agua.	$445.700.000	$445.700.000
RECURSOS PROPIOS	4903 de 11/08/2026	03-3.41.4103.1500.02-2.3.2.02.02.006-8020		$250.000.000	$70.129.237
TOTAL					**$1.108.750.000**
CÓDIGO BPIN: 2024004730032					

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del proceso competitivo.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las ESAL, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

Los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación, con el fin que la Entidad conozca los comentarios de los interesados.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN

La Entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

ADENDAS

La Entidad podrá prorrogar la fecha del cierre del proceso cuando, con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, lo considere necesario.

La adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el cronograma de la presente invitación.

PROPUESTA

La propuesta con sus anexos se presentará dentro del término establecido en el cronograma de la presente invitación.

FORMA DE PRESENTACIÓN:

La propuesta con sus anexos deberá ser cargada en el SECOP II conforme lo indique Colombia Compra Eficiente para el efecto.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8 (adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, agregando el literal j) al numeral 1 y un inciso al parágrafo1 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por la ESAL al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que LA ENTIDAD decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación.

CAPITULO II
DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto, a partir de los siguientes criterios:

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

La ESAL a contratar deberá contener dentro de su objeto coincidencia con el programa o actividad del plan de desarrollo Departamental para el adecuado cumplimiento de las actividades que se pretenden ejecutar, para tales efectos, la entidad procederá a verificar el cumplimiento de este requisito, con la verificación de los siguientes documentos:

-Certificado de existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. (no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.)
-Certificación expedida por el competente en la que indique el objeto social de la ESAL según sus estatutos.

B. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL.

La ESAL deberá contar con el equipo misional técnico y administrativo necesario para cumplir de forma permanente con el servicio y/o las actividades establecidas en el proceso, de ser necesario adaptarse rápidamente vinculando y entrenando nuevas personas de acuerdo a las exigencias del cronograma y/o actividad a desarrollar, para lo cual deberá soportar dicho criterio mediante lo siguiente:

- Certificación expedida por el competente en la que se indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades contempladas en el cronograma del proceso.

C. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar máximo TRES (3) contratos y/o convenios (minuta) ejecutados con la respectiva acta de liquidación (Contrato público) o documento equivalente (Contrato privado), para ello deben cumplir con los siguientes requisitos:

- De cada experiencia, adjuntar contrato y acta de liquidación si se trata con Entidad Pública y/o contrato y documento equivalente a acta de liquidación si se trata con Entidad Privada; los documentos deberán estar suscritos por el contratista y contratante facultado para ello.
- El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan una ejecución similar o afín al objeto del presente proceso, entendiendo como similar o afín programas y/o actividades como: ASISTENCIA TÉCNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O ACOMPAÑAMIENTOS Y FORTALECIMIENTO TÉCNICO, Y/O COMERCIAL Y/O DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales los consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- En caso de unión temporal o consorcio será válida la acreditación de este requisito por cualquiera de sus integrantes.
- Si los contratos vienen liquidados en moneda diferente al peso, el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($) tomando como base la TRM (Tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA 1: En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, la ESAL deberá anexar a la misma copia del contrato, en donde se pueda verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 3: En caso de presentarse más de TRES (3) contratos, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre los TRES (3) primeros contratos aportados.

NOTA 4: Cada certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en UNA (1) o varias certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos Establecidos en el presente criterio.

NOTA 5: De conformidad al numeral 2.5 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza "Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibidos tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a los contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos los bienes obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a TRES (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

D. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

ASAMBLEA GENERAL: La ESAL a postularse en el siguiente proceso competitivo deberá contar con en su estructura organizativa con un órgano administrativo o Asamblea General como órgano supremo de autonomía y autoridad para la administración y garantizar que sus estados financieros se encuentran auditados por un revisor fiscal o contador; para lo cual se deberá aportar organigrama de la ESAL y certificación expedida por el competente en donde indique sus funciones según sus Estatutos o copia de sus Estatutos, y que cuenta con programas o actividades enfocadas para la debida ejecución de las actividades a desarrollar en el marco del plan de desarrollo Departamental.

E. INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL, deberán demostrar que la ESAL a contratar cuenta con liquidez financiera, y de dedicación a las actividades relacionadas con el presente proceso así:

- Registro Único Tributario – RUT, que dé cuenta de la calificación de régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356 - 2 del Estatuto Tributario.

- Indicador sobre la eficiencia en la administración de la Totalidad de sus proyectos así:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

Para este indicador se establecerá una eficiencia igual o superior al 30% valor que se enmarca en un rango de buen desempeño a la capacidad de conseguir lo esperado buscando el mayor aprovechamiento de los medios empleados.

NOTA 1: El Cumplimiento de este requisito debe ser certificado por el contador de la ESAL

F. REPUTACIÓN

El representante legal de la entidad que se presente como oferente en el presente proceso, deberá allegar fotocopia legible de su cedula de ciudadanía y la ESAL para ser de reconocida idoneidad deberá tener una buena reputación la cual será demostrada mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los integrantes de la junta directiva y del representante legal de la ESAL, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificación expedida por el representante legal de la ESAL de que cuenta con sede física.
- Certificado de medidas correctivas del representante legal con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Antecedentes Judiciales del representante legal con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario de la presentación de la propuesta.
- Certificación cumplimiento de aportes al sistema seguridad social integral de conformidad con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Verificación registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) cuando entre en operación - (representante legal de la persona jurídica pública o privada).

CAPÍTULO III
FACTORES DE SELECCIÓN

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

En el proceso competitivo, la verificación y la evaluación de las propuestas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Entidad con fundamento en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, adjudicará el contrato a la ESAL cuya oferta sea la más favorable, es decir que obtenga el mayor puntaje en los factores de selección, y que sea la oferta de menor valor.

La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN (100) puntos que se aplicarán a los

siguientes factores.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Capacitaciones Adicionales	100 puntos
TOTAL	**100 Puntos**

CRITERIO – CAPACITACIONES ADICIONALES

Se asignará máximo 100 puntos al proponente que garantice capacitaciones extra en áreas relacionadas en propiedad industrial y denominaciones de origen:

Criterio	Puntaje
Garantizar dos (2) capacitaciones para cada una de las asociaciones beneficiarias, en temas como: **Marco normativo y propiedad industrial:** Brindar a las asociaciones conocimientos sobre el marco normativo que regula la propiedad industrial en Colombia, las competencias de las entidades responsables y la gestión de signos distintivos como estrategia de diferenciación comercial, especialmente marcas de productos transformados, como herramienta para mejorar su posicionamiento comercial, identidad empresarial y competitividad en los mercados. **Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas:** Capacitar a las asociaciones en los conceptos, requisitos, alcances y procedimientos relacionados con las Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas, promoviendo la comprensión de estas figuras como mecanismos de diferenciación territorial y de valor agregado para los productos de la cadena productiva del cacao. **NOTA**: la ESAL que ejecute el proyecto, y que presente el siguiente ítem como criterio de ponderación, deberá garantizar todo lo necesario para la correcta ejecución de estas capacitaciones, en coordinación con la supervisora del contrato, y acreditar que cuenta con un profesional idóneo para la ejecución de estas capacitaciones.	100
Garantizar una (1) capacitación para cada una de las asociaciones beneficiarias en temas como: **Marco normativo y propiedad industrial:** Brindar a las asociaciones conocimientos sobre el marco normativo que regula la propiedad industrial en Colombia, las competencias de las entidades responsables y la gestión de signos distintivos como estrategia de diferenciación comercial, especialmente marcas de productos transformados, como herramienta para mejorar su posicionamiento comercial, identidad empresarial y competitividad en los	60

mercados. **NOTA**: la ESAL que ejecute el proyecto, y que presente el siguiente ítem como criterio de ponderación, deberá garantizar todo lo necesario para la correcta ejecución de estas capacitaciones, en coordinación con la supervisora del contrato, y acreditar que cuenta con un profesional idóneo para la ejecución de estas capacitaciones.	

CAPÍTULO IV
CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

- **a.** Cuando la ESAL o alguno de los miembros de la junta directivo o su represéntate legal se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- **b.** Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por la misma ESAL, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- **c.** Cuando los documentos presentados por la ESAL contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- **d.** Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- **e.** Cuando no presente, no diligencie o modifique el Anexo 2 (oferta económica)
- **f.** Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
- **g.** En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

CAPÍTULO V
DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO VI
CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN GESTIÓN ORGANIZATIVA Y COMERCIALIZACIÓN, DE ASOCIACIONES AGROPECUARIAS LIDERADAS POR MUJERES EN MUNICIPIOS PDET "PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL" EN LA SUBREGIONAL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 2212 DE 2025 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ Y DEL

PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial - Decreto No. 092 de 2017 art. 4

PLAZO DE EJECUCIÓN: noventa días (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato en tres (3) pagos, así:

PRIMER PAGO: Un primer pago correspondiente el 30% del valor total del contrato; previa presentación de los siguientes soportes:

- Plan Operativo de Actividades (POA) y cronograma de ejecución del contrato, aprobados por el Supervisor del Contrato.
- Aprobación de las garantías por parte de la dependencia encargada de la Gobernación.
- Firma del acta de inicio.

SEGUNDO PAGO: Un segundo pago correspondiente hasta al 60% del valor total del contrato que corresponde al desarrollo de las siguientes actividades; previa presentación de los siguientes soportes:

Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica de hasta 100% de las siguientes actividades:

- Garantizar la realización de un (1) mapa de perfil de taza predial y asociativo de cada organización 5.1.1
- Garantizar la realización de ciento cincuenta (150) perfiles de taza inicial de café y cacao 5.2.6
- Garantizar tres (3) capacitaciones en catación y barismo de café y cacao para asociaciones beneficiarias del proyecto 5.2.7

Nota. El informe deberá dar cuenta de que la ejecución de las actividades mencionadas representa un avance de ejecución no inferior al treinta por ciento (30%) del Plan Operativo de Actividades (POA) general, y demostrar una ejecución financiera de por lo menos el sesenta por ciento (60%) de los recursos entregados en el primer pago anticipado, con el fin de viabilizar los desembolsos del convenio fuente.

TERCER PAGO: Correspondiente hasta el 100% del valor del contrato que corresponde al desarrollo de las siguientes actividades; previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe que dé cuenta de la Ejecución técnica de hasta el100% de las siguientes actividades:

PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS PAGOS EL COOPERANTE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Informe de ejecución que demuestre el cumplimiento de las actividades con sus respectivos soportes.
2. Cuenta de cobro o factura o documento equivalente
3. Fotocopia del contrato

4. Fotocopia de la certificación de legalización del contrato
5. Fotocopia de la certificación bancaria
6. Firma del acta de inicio.
7. Registro Único Tributario.
8. Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos profesionales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO - SUJECIÓN AL INGRESO EFECTIVO DE RECURSOS: El pago de las sumas aquí pactadas, provenientes de las fuentes de financiación del Convenio 2212 de 2015, queda expresamente condicionado y sujeto al desembolso de los recursos por parte del Fondo Colombia en Paz (PA-FCP) a favor de las cuentas dispuestas por **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA** para tal fin.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar de manera expresa que cualquier demora, suspensión o retraso en los desembolsos por parte del cooperante no constituirá incumplimiento por parte de **GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**, ni dará lugar a la causación de intereses moratorios, reconocimiento de perjuicios, penalidades o indexaciones de ninguna naturaleza. En estos eventos, los términos para el pago de las respectivas facturas o cuentas de cobro se suspenderán hasta que se acredite el ingreso material de los fondos al presupuesto de la entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los informes del contratista deben dar cuenta del cumplimiento de las metas y productos propuestos en el contrato, debiendo los mismos estar soportados documentalmente, a saber: Convocatorias, registros fotográficos, informes especiales y demás necesarios. Toda la documentación allegada por el contratista debe presentarse en un (1) original y en medio magnético.

PARÁGRAFO TERCERO Los recursos del presente contrato, deben ser destinados en su totalidad para el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento del objeto y la obtención de las metas y productos esperados con la suscripción del mismo, en ningún caso podrán ser utilizados con fines diferentes.

NOTA: Todas las actas de pago deberán ser verificadas y aprobadas por el supervisor designado para la ejecución del contrato. El trámite de cada pago será adelantado a través del supervisor del Departamento.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el contratista tendrá como actividades las siguientes:

1. Cumplir cabalmente el objeto del contrato.
2. Cumplir todos y cada uno de los aspectos, componentes y requerimientos que constituyen el Anexo I “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación Pública para el cumplimiento de las siguientes actividades:

Garantizar la realización de un (1) mapa de perfil de taza predial y asociativo de cada organización, con información detallada sobre las características organolépticas del café y del cacao, determinando inocuidad, calidad física de los granos, con resultados mediante informes, en donde además de lo anterior, se determinen características como: Aroma, sabor, acidez, cuerpo, retrogusto, apariencia, grafico de araña o radar. 5.1.1
Garantizar la consulta de antecedentes marcarios, registro de marca, diseño de logos y códigos de barra para diez (10)

presentaciones por cada organización beneficiada. 5.1.2
Garantizar la realización de un diseño e implementación de un módulo de formación, capacitación y asesoría técnico-legal dirigido a las organizaciones de productores beneficiarias, enfocado en normatividad aplicable, denominaciones de origen, indicaciones geográficas y signos distintivos aplicables a la cadena productiva del cacao. 5.1.3 CACAO
Realizar acompañamiento integral a las asociaciones de productores de Café beneficiarias en el proceso técnico, administrativo y de auditoría ante el organismo de certificación autorizado (CAFECERT), de la Denominación de Origen Protegida (DOP) "Café Tolima". El contratista será responsable de la formación, valoración del cumplimiento actual de los requisitos, así como el diseño del plan de fortalecimiento, para avanzar hacia el logro de las denominaciones de origen. 5.1.3 CAFÉ
Garantizar el amparo de marca bajo notificación sanitaria INVIMA, realizando todos los trámites necesarios para la certificación: presentación de documentación, registro de marca, notificación sanitaria, realizar acompañamiento en la evaluación, etc. 5.1.4
Garantizar el diseño y dotación de empaques para productos de café y cacao procesados o transformados para cada asociación, de conformidad con las normas de etiquetado de INVIMA y demás requisitos comerciales, estableciendo en cada empaque ingredientes, información nutricional, peso neto, instrucciones de almacenamiento, datos del fabricante, y cualquier otra información requerida por la legislación colombiana. NOTA: el contratista debe asegurar que los materiales de empaque sean adecuados para el producto, protegiéndolo de contaminación y deterioro, garantizando que el diseño del mismo sea atractivo y funcional para la comercialización, el empaque deberá contener: Diseño – logo y marca registrada, sellos de denominación de origen, código de barras, información de producto y preparación, e información comercial. 5.1.5
Garantizar el diseño de portafolio de productos de las organizaciones beneficiarias, para la preparación en participación en ferias, ruedas de negocios, diálogos o contactos con potenciales compradores locales, regionales, nacionales o internacionales, de acuerdo a los productos que se consoliden durante el proceso de fortalecimiento, ofreciendo acompañamiento y asesoría en el uso de la tecnología, redes sociales, marketing digital y búsqueda de posibles alianzas para el desarrollo de estrategias de comercialización. 5.1.7
Garantizar la participación en una (1) feria o rueda de negocios locales, regionales o nacionales, realizando actividades antes de las ferias: Planificación estratégica – preparación, Preparación del stand, Capacitación y Networking; Durante la feria o rueda de negocios: Presentación profesional, Networking efectivo, Seguimiento y al finalizar las ruedas o ferias realizar un Análisis de resultados para evaluar la participación en la feria, analizando los contactos generados, las ventas realizadas y las oportunidades futuras. 5.1.9
Garantizar asistencia técnica profesional, a través de talleres participativos - aprendizaje experiencial con sesiones con los delegados de cada organización (máximo 5 personas y con una duración de cuatro (4) horas), donde se tendrán materiales y elementos necesarios para el taller y se tendrán unos soportes de verificación de la actividad desarrollada como respaldo a la ejecución; para garantizar el cumplimiento el contratista deberá realizar las actividades de conformidad con los siguientes requerimientos: 5.1.11

Distribución de las capacitaciones a los centros de acopio

Visita / taller	Temática	Cantidad de organizaciones	Perfil del capacitador	Soportes de verificación
1	Diagnóstico del centro de acopio para determinar plan de acción y mejora	15	Ingeniero agroindustrial / Ingeniero de alimentos	Plan de acción y mejora a los centros de acopio Listado de asistencia. Informe de Actividad. Registro fotográfico
2	Programa de uso y manejo de equipos y maquinaria industrial: calibración y mantenimiento para los equipos existentes y la trilladora (cuando se dote a las organizaciones)	15	Ingeniero agroindustrial / Ingeniero de alimentos	Protocolo Listado de asistencia. Informe de Actividad. Registro fotográfico

3	Control de la producción para café y cacao tanto de grano seco como productos transformados	15	Ingeniero agroindustrial / Ingeniero de alimentos	Protocolo Listado de asistencia. Informe de Actividad. Registro fotográfico
4	Uso eficiente de la energía para el desarrollo industrial del centro de acopio	15	Ingeniero agroindustrial / Ingeniero de alimentos	Protocolo Listado de asistencia. Informe de Actividad. Registro fotográfico
5	Evaluación de proveeduría de materias primas	15	Ingeniero agroindustrial / Ingeniero de alimentos	Protocolo Listado de asistencia. Informe de Actividad. Registro fotográfico
6	Identificación de maquinaría específica para café tostado y molido; y de chocolatería fina	15	Ingeniero agroindustrial / Ingeniero de alimentos	Protocolo Listado de asistencia. Informe de Actividad. Registro fotográfico

CONTENIDOS TEMÁTICOS DE LAS CAPACITACIONES COMERCIALES

Visita / taller	Temática	Contenido/temática	Cantidad de organizaciones	Perfil del capacitador	Soportes de verificación
1	Fortalecer las capacidades comerciales y de mercadeo de las organizaciones	Realización de taller de intercambio de experiencias en temas de mercado regional, nacional e internacional 1. Identificación de la oferta y demanda Internacional y sus herramientas y exigencias de exportación. 2. Identificación y aprovechamiento de estacionalidades y temporadas especiales. Materiales a utilizar: papelería, salón con equipos audiovisuales, refrigerio y almuerzo	15	Profesional en áreas administrativas y/o comerciales o afines	Listados de asistencia, protocolo del taller (documento de estudio), registro fotográfico.
2		Taller de nociones básicas del café y cacao: Tipos de cafés y cacaos -Atributos físicos y sensoriales del café y del cacao. -Identificación de atributos -Mercados del café y del cacao -Identificar los requisitos de compradores de café y cacao.	15	Profesional en áreas administrativas y/o comerciales o afines	Listados de asistencia, protocolo del taller (documento de estudio), registro fotográfico.

	3		Taller de precios del café y del cacao: Comportamiento de los precios del café y del cacao -Diferenciación de precios para el café y el cacao especiales.	15	Profesional en áreas administrativas y/o comerciales o afines	Listados de asistencia, protocolo del taller (documento de estudio), registro fotográfico.
	1	Realización de talleres de formación en énfasis en manejo de redes sociales y redacción	Realización de taller experiencial de negociación y comunicación verbal y no verbal - Técnicas de negociación y comunicación verbal y no verbal. Materiales a utilizar: papelería, salón con equipos audiovisuales, refrigerio y almuerzo.	15	Profesional en comunicación social y/o periodismo	Listados de asistencia, protocolo del taller (documentos de estudio), registro fotográfico
	2		Realización de taller experiencial de negociación y comunicación verbal y no verbal. - Fortalecimiento de capacidades de negociación y gestión de nuevos y mejores mercados para la comercialización. Materiales a utilizar: papelería, salón con equipos audiovisuales, refrigerio y almuerzo	15	Profesional en comunicación social y/o periodismo	Listados de asistencia, protocolo del taller (documentos de estudio), registro fotográfico
	3		Realización de talleres de formación con énfasis en manejo de redes sociales y redacción 1. Manejo, estrategia y gestión de redes sociales, canales digitales y creación de contenidos. Capacitación en redacción de copys para redes sociales y creación de cuentas en dos redes sociales para almacenar la información y material visual construido.	15	Profesional en comunicación social y/o periodismo	Listados de asistencia, protocolo del taller (documentos de estudio), registro fotográfico, crear contenido de publicidad por cada organización y cargado en redes sociales.

Garantizar la realización de ciento cincuenta (150) perfiles de taza inicial de café y cacao, (diez por organización) para establecer la calidad del producto, y establecer la línea base, evaluando aspectos como aroma (seco y húmedo), sabor (acidez, dulzor, cuerpo, amargor), retrogusto y balance general. Para el cacao, se consideran atributos como aroma (chocolate, floral, frutal), sabor (intensidad, amargor, acidez, dulzor), textura y aroma persistente. 5.2.6

NOTA: el informe deberá incluir una evaluación de la calidad general del producto, con una calificación numérica o una clasificación según estándares internacionales. También es importante que el informe especifique la metodología utilizada, la fecha del análisis y la información sobre la muestra analizada (origen, tipo de procesamiento, etc.).

Garantizar tres (3) capacitaciones en catación y barismo de café y cacao para asociaciones beneficiarias del proyecto sobre: 5.2.7

- **Capacitación sensorial básica**: En esta etapa, se les enseña a los participantes a identificar y describir los diferentes atributos sensoriales del café y el cacao (aroma, sabor, textura, etc.), utilizando una terminología precisa y estandarizada. Se les familiariza con la metodología de cata y se les proporciona práctica con muestras de diferentes calidades.
- **Capacitación en el análisis de defectos**: los participantes aprenderán a identificar y clasificar los diferentes defectos que pueden afectar la calidad del café y el cacao (defectos de aroma, sabor, textura, etc.). Esto les permitirá evaluar la gravedad de los defectos y tomar medidas correctivas.
- **Capacitación en la evaluación de la calidad**: se les enseña a evaluar la calidad general del producto, utilizando escalas de puntuación o sistemas de clasificación. Se les proporciona práctica con muestras de diferentes calidades para que puedan desarrollar su capacidad de juicio.

NOTA: Estas capacitaciones se realizarán en dos sesiones por cada una de las quince (15) organizaciones. Es recomendable utilizar una combinación de métodos de enseñanza, incluyendo presentaciones teóricas, sesiones prácticas, y trabajo en grupo, para asegurar una experiencia de aprendizaje efectiva y atractiva.

Garantizar la realización de ciento cincuenta (150) perfiles de taza final de café y cacao, (diez por organización) para establecer y evaluar el impacto de los protocolos de cosecha y las mejoras en la calidad del café y del cacao; el perfil de taza deberá comparar los resultados obtenidos con la línea base establecida al inicio del proyecto identificando qué protocolos fueron más exitosos y cuáles requieren ajustes. 5.2.8

Garantizar dos (2) capacitaciones de gestión organizativa en cada asociación (5 personas por organización); para garantizar el cumplimiento el contratista deberá realizar las actividades de conformidad con los siguientes requerimientos: 5.3.2

ítem	Temática	Contenido/temática	Cantidad de organizaciones	Perfil de capacitador	Soportes de verificación
1	Capacidades legales	Taller que contempla los siguientes temas: -Creación y actualización de los estatutos y reglamentos de la organización comunitaria. -Funcionamiento de la Junta Directiva u Órgano de Administración. - Cumplimiento de las normas fiscales y tributarias. - Cumplimiento de requisitos de contratación	15 (5 personas por organización)	Profesional socio organizacional	Listados de asistencia, protocolo del taller (documento de estudio), registro fotográfico.
2	Capacidades administrativas	Taller que contempla los siguientes temas: -Desarrollo organizacional. - Gestión administrativa - Elaboración y custodia de libros de asociados, archivo y actas. - Gestión del talento humano	15 (5 personas por organización)	Profesional socio organizacional	Listados de asistencia, protocolo del taller (documento de estudio), registro fotográfico.

Garantizar una (1) capacitación de gestión organizativa en cada asociación (5 personas por organización); para

garantizar el cumplimiento el contratista deberá realizar las actividades de conformidad con los siguientes requerimientos: 5.3.4

Visita / taller	Temática	Contenido/temática	Cantidad de organizaciones	Perfil del capacitador	Soportes de verificación
1	Capacidades en la incidencia de la toma de decisiones	Taller que contempla los siguientes temas: -Roles y distribución de tareas en el hogar, autonomía económica. • Violencias basadas en género, política pública de género, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos.	15 (5 personas Por organización)	Profesional socio organizacional	Listados de asistencia, protocolo del taller (documento de estudio), registro fotográfico.

3. Garantizar los elementos técnicos, operativos, personal idóneo y experimentado, costos de traslado, hospedaje, alimentación, y en general todo lo necesario para el desarrollo del contrato, y de las actividades insertas en el Anexo I “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la Invitación Publica (ver anexo técnico).
4. Coordinar con el supervisor designado por el Departamento para la ejecución del contrato, los cronogramas de las actividades a ejecutar.
5. Designar un enlace para ejercer la coordinación administrativa e informativa con la supervisión designada por el Departamento.
6. Garantizar el cumplimiento de la propuesta ofrecida dentro de los criterios de evaluación del proceso competitivo.
7. Participar a través del representante legal o por delegación, a reuniones que el Comité técnico convoque para el desarrollo del proyecto.
8. Atender las observaciones o requerimientos formulados por el Departamento, por conducto del supervisor del contrato.
9. Informar actos y/o situaciones que afecten la ejecución o normal desarrollo del contrato.
10. Responder por la calidad del servicio prestado sin perjuicio de la póliza única de cumplimiento.
11. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por el Departamento con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
12. Mantener indemne al Departamento de todas y cada una de las actuaciones que realice el contratista.
13. Pagar los impuestos con motivo de la suscripción del contrato.
14. Realizar todos los trámites requeridos para obtención de los permisos y/o licencias a que hubiese lugar por parte del contratista para la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1) Cumplir con el objeto del contrato.

2) Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3) Presentar informes solicitados por el supervisor.
4) Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5) Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7) Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8) Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9) Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran “En revisión del Proveedor” hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10) El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
11) El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.3 del decreto 248 de 2021 Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales (cuando aplique)
12) El futuro contratista se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 respecto a la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, esta situación deberá ser verificada por el supervisor (en los casos que aplique).
13) El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por le entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:

- Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.
- Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
- Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
- Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del

Tolima.

- Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

CAPITULO VII CRONOGRAMA DEL PROCESO	
Fecha de publicación del proceso	23/09/2026
Observaciones a la invitación	24/09/2026
Respuesta a las observaciones y publicación de ADENDAS en caso de requerirse	25/09/2026
Fecha límite para presentación de ofertas	29/09/2026
Fecha límite para apertura sobres	29/09/2026
Publicación del Informe de Evaluación	30/09/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación del informe de evaluación	01/09/2026
Respuesta a las observaciones	02/10/2026
Adjudicación	05/10/2026
Fecha firma del contrato	06/10/2026
Entrega de garantías	07/10/2026
Aprobación Garantías	07/10/2026

GARANTÍAS: Previo análisis de los riesgos del régimen de garantías a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que la ESAL otorgará como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza única de cumplimiento a favor de Entidades Estatales que garantice el éxito del programa según el proyecto del Plan de Desarrollo y que cubra los perjuicios de llegarse a ocasionar, cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones.	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio.	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual.	X		200 SMLMV	Duración del contrato.
Devolución del pago anticipado	X		Cien por ciento (100%) del monto entregado como anticipo	Hasta Liquidación del contrato

SANDRA JANETH MAHECHA OSPINA
Secretaria de la mujer
Ordenadora del Gasto – Ejecutor

Funcionario	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Revisado y Aprobado por:	Adriana Avilés Alvarado – Directora de empoderamiento	Dirección de Empoderamiento		agosto/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.				